

Río Gallegos, 06 de septiembre del año 2006.-

VISTO.

EL Expediente N° 05828-UNPA-06, y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota de la Srta. Vicerrectora, AdeS Eugenia MÁRQUEZ mediante la cual solicita Comisión de Servicios a su favor, y a favor de la Ing. María Elena BAIN, a partir del día 4 y hasta el día 21 de septiembre del corriente año, dadas las que participarán del Taller de trabajo en nuevas tecnologías articulado con las Universidades Politécnica de Madrid y las Islas Baleares, con el fin de analizar y poner en marcha la red académica que permita la interconectividad entre estas instituciones;

Que asimismo, informa que durante la estadía en la región presenta un proyecto de cyber educativos en la ciudad de Terragona, en el marco del Congreso EDUCATIVO, con vistas a solicitar en forma conjunta financiamiento para continuar con la implementación de centros de este tipo, en el marco de los proyectos de inclusión social, para comunidades aisladas;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente trámite el carácter de comisión de servicios;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de la Srta Vicerrectora, AdeS Eugenia MÁRQUEZ (C.U.I.L.Nº 27-13549354-1), y de la Ing. María Elena BAIN (C.U.I.L.Nº 24777209-5), quienes participarán del Taller de trabajo en nuevas tecnologías articulado con las Universidades Politécnica de Madrid y las Islas Baleares, con el fin de analizar y poner en marcha la red académica que permita la interconectividad entre estas instituciones, a partir del día 4 y hasta el día 21 de septiembre del corriente año, por los motivos expuestos y considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Rectorado, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 728

-2006-

a.c.

Río Gallegos, 06 de septiembre del año 2006.-

VISTO.

EL Expediente N° 05828-UNPA-06, y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota de la Sra. Vicerrectora, AdeS Eugenia MÁRQUEZ, mediante la cual solicita Comisión de Servicios a su favor, y a favor de la Ing. María Elena BAIN, a partir del día 4 y hasta el día 21 de septiembre del corriente año, dado que participarán del Taller de trabajo en nuevas tecnologías articulado con las Universidades Politécnica de Madrid y las Islas Baleares, con el fin de analizar y poner en marcha la red académica que permita la interconectividad entre estas instituciones;

Que asimismo, informa que durante la estadía en la región presentarán el proyecto de cyber educativos en la ciudad de Terragona, en el marco del Congreso EDUTEC, con vistas a solicitar en forma conjunta financiamiento para continuar con la implementación de centros de este tipo, en el marco de los proyectos de inclusión social, para comunidades aisladas;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

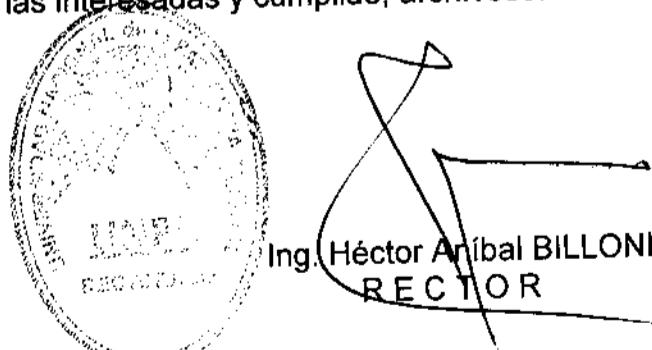
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de la Sra Vicerrectora, AdeS. Eugenia MÁRQUEZ (C.U.I.L.Nº 27-13549354-1), y de la Ing. María Elena BAIN (C.U.I.L. 27-4777209-5), quienes participarán del Taller de trabajo en nuevas tecnologías articulado con las Universidades Politécnica de Madrid y las Islas Baleares, con el fin de analizar y poner en marcha la red académica que permita la interconectividad entre estas instituciones, a partir del día 4 y hasta el día 21 de septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-



ESOLUCION

Nº 728

-2006-

c.